



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° 754

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Magali Coronel, Raúl R. Echagüe, Sociedad de Músicos de Santa Fe	Programación Cultural "203° Aniversario de la Guardia" y "Presentación libro de Poesía la viuda alegre"	11.10.22
Florencia Rinaldi, Emiliano I. Delfino, Sociedad de Músicos de Santa Fe	Programación Cultural – Festival de Dibujo	26.10.22
Josefina Boscarol	Taller de 3-D y guión "Festival de Dibujo"	26.10.22
Adriana Quaglia	Opera "Don Giovanni"	27.10.22
Lucas Cirilo	Presentación artística "Invasión Rapper Delux"	02.11.22
Juan M. Abarca, María C. Márquez	Presentación artísticas infantiles – Aniversario de la Inauguración Plaza Escarafia	03.11.22
Sociedad de Músicos de Santa Fe	Refuerzo – Concierto de la Banda Sinfónica y Coro Municipal	09.11.22
María D. Pijuan	Actividad artística infantil en la Biblioteca Mateo Booz	14.11.22



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

754

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural, cultural "203° Aniversario de la Guardia" y "Presentación libro de Poesía la viuda alegre", el día sábado 15 de Octubre del año 2022, en plaza de Barrio La Guardia, y Saavedra 2248 respectivamente, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando LOS CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y LOS CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

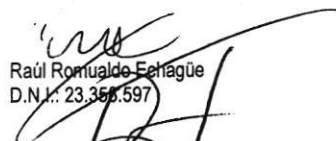
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los once (11) días del mes de Octubre de 2022.



Magali Coronel
D.N.I.: 35.019.634



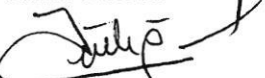
Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Raúl Romualdo Echagüe
D.N.I.: 23.355.597



Idelfonso Bertolaccini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 7.883.665



Maria Emilia Güemes
Secretaria
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

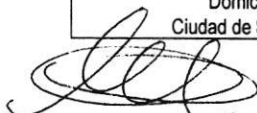
Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

754

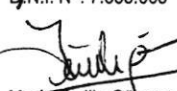
Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y apellido: Magali Coronel D.N.I.: 35.019.634 CUIT: 27-35019634-5 Domicilio: Patricio Cullen 8101 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco Presentación libro de Poesía la viuda alegre, en Saavedra 2248, el sábado 15 de octubre del año 2022	\$26.000
Nombre y apellido: Raúl Romualdo Echagüe D.N.I.: 23.358.597 CUIT: 20-23358597-2 Domicilio: 1 de Mayo 3331 Dpto: DPT 2 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco de 203° Aniversario de la Guardia en Plaza de Barrio La Guardia, el día Sábado 15 de Octubre del año 2022	\$30.000
Nombre y Apellido: Sociedad de Músicos de Santa Fe CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini D.N.I.: 7.883.665 Secretaria: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Domicilio: Eva Perón 2639- Piso 1- Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe.-	Presentación musical de Banda de Don Ramón, el día sábado 15 de octubre de 2022, en 203° Aniversario de la Guardia	\$35.000


Magali Coronel
D.N.I.: 35.019.634


Raúl Romualdo Echagüe
D.N.I.: 23.358.597


Idelberto Bertolaccini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 7.883.665


María Emilia Güemes
Secretaria
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

754

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural en el marco de Festival de Dibujo, los días viernes 4, Sábado 5 y domingo 6 de Noviembre del año 2022, en la Estación Belgrano, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

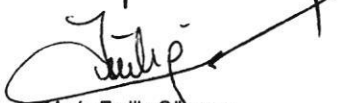
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

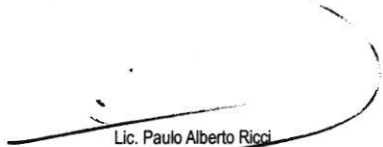
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2022.

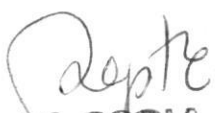

Florencia Rinaldi
D.N.I.: 33.302.673


Emiliano Iván Delino
D.N.I.: 32.895.485


Idelberto Bertolaccini
Presidente Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 7.883.665


María Emilia Güemes
Secretaria Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844


Lic. Paulo Alberto Ricci
~~Secretario de Educación y Cultura~~
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Nombre y apellido: Florencia Rinaldi D.N.I.: 33.302.673 CUIT: 27-33302673-8 Domicilio: Juan de Garay 2817 Piso: 4 Dpto.: B Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de Festival de Dibujo en Estación Belgrano, el día domingo 6 de Noviembre del año 2022	\$40.000
Nombre y apellido: Emiliano Iván Delfino D.N.I.: 32.895.485 CUIT: 20-32895485-1 Domicilio: Saavedra 4264 Barrio Barranquitas Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de Festival de Dibujo en Estación Belgrano, los días viernes 4, sábado 5 y domingo 6 de Noviembre del año 2022	\$20.000
Nombre y Apellido: Sociedad de Músicos de Santa Fe CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini D.N.I.: 7.883.665 Secretaria: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Domicilio: Eva Perón 2639– Piso 1 Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, del grupo Diamantina, número de Afiliado *8276, en el marco de Festival de Dibujo en Estación Belgrano, el día sábado 5 de Noviembre de 2022	\$40.000
	Presentación Musical de Juan Candiotti, Número de Afiliado *5955, en el marco de Festival de Dibujo en Estación Belgrano, el día sábado 5 de Noviembre de 2022	\$15.000

Florencia Rinaldi
D.N.I.: 33.302.673

Emiliano Iván Delfino
D.N.I.: 32.895.485

Idelberto Bertolaccini
Presidente Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 7.883.665

María Emilia Güemes
Secretaria Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Josefina BOSCAROL, D.N.I. N° 33.068.361, CUIT N° 27-33068361-4 con domicilio en calle Javier de la Rosa 2410, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en adelante LA CONTRATADA, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La CONTRATADA se compromete realizar la organización y dictado del taller de 3-D y de guion, los días 4, 5, y 6 de noviembre en el marco del "Festival de Dibujo" a realizarse en el Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizado por la Municipalidad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de cuarenta y tres mil pesos (\$43.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintiséis días (26) días de octubre de 2022--



Josefina Boscarol
D.N.I.: 33.068.361



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación